

**ACUERDO No.022**  
(18 de julio de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DECANO (A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere: El Acuerdo 011 del 2025, el literal q), del artículo 18 y el Artículo 38º del Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 y en concordancia con la ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector mediante la Resolución No. 202501038 del 27 de mayo de 2025 se convocó el proceso para participar en la provisión del empleo de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas de la Institución Universitaria ITM.

Que dicha Resolución se expidió en vigencia del anterior estatuto general, esto es, el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011.

Que el estatuto general vigente, esto es, el Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, publicado el 28 de mayo de 2025 (su vigencia comenzó desde el 29 de mayo de 2025) estableció que mientras el Consejo Directivo adopta el nuevo estatuto general, se aplicará, de manera transitoria las disposiciones electorales del anterior estatuto, esto es, el Acuerdo 004 de 2011:

**ARTÍCULO 34º. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE DECANOS:** *El procedimiento electoral para la designación de decano, la verificación de requisitos de aspirantes, el procedimiento de elección, los sistemas de control, las reclamaciones, entre otras, será regulada en el Estatuto Único Electoral que expida el Consejo Directivo.*

**ARTICULO 60º. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS:** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias, manteniendo vigente de manera transitoria las disposiciones electorales del anterior estatuto hasta que el Consejo Directivo expida el nuevo estatuto electoral.*

Que el literal q) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, indica que es función del Consejo Directivo: “q) Proponer la terna para la designación de decanos de facultad conforme lo establece el presente Estatuto.”

Que, a su vez, el Artículo 38 del Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, establece que el Consejo Directivo deberá conformar la terna de candidatos del cargo de decano a proveer, teniendo en cuenta los méritos académicos, la trayectoria administrativa, profesional, investigativa, de dirección y la viabilidad, coherencia y pertinencia de la propuesta de gestión.

Que conforme el procedimiento consagrado en el Artículo 38º del Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 y en las resoluciones en mención, la secretaria general remitió al Consejo Directivo, el informe del proceso de elección con la respectiva propuesta de gestión y los anexos de los seis (06) candidatos postulados para proveer el cargo de Decano (a) de la Facultad de Ingenierías de la institución.

Que conforme lo anterior, en sesión del 18 de julio de 2025, como consta en el Acta No.08 de la misma fecha, procedió a conformar la terna para proveer el cargo Decano (a) de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas de la institución.

Qué en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Conformar la terna para proveer el empleo de Decano (a) de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas de la Institución Universitaria ITM, con los siguientes candidatos:

- Diana Alexandra Orrego Metaute

- Camilo Valencia Balvin
- Carlos Javier Barrera Causil

**Artículo 2.** La terna integrada en el artículo precedente tendrá una vigencia de un año a partir del nombramiento del (la) Decano (a) realizado por parte del Rector.

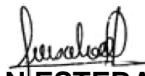
**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025



**JULIÁN ESTEBAN MURILLO MARTÍNEZ**  
Presidente del Consejo Directivo



**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario General